



Nit: 890000464-3  
**SECRETARÍA DE HACIENDA**  
Subsecretaría de Catastro

SH-PGF-DF – 16200

Armenia, Quindío, 14 de agosto de 2023

**POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A HERIBERTO RIASCOS SILVA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTICULOS 68 Y 69**

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar: Oficio N°. SH-PGF-DF- 42319 del 1 de diciembre de 2022. Respuesta petición con radicado IGAC N°. 6300100002072021 del 12/02/2021, radicado GO 2022 4438 del 23/08/2022, **MUTACIÓN DE SEGUNDA – Desenglobe.**

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: 1 de diciembre de 2022

Fecha del Aviso: 14 de agosto de 2023

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Sujeto a Notificar: **HERIBERTO RIASCOS SILVA**

Funcionario Competente: John Sebastián Ortega Cortés

Cargo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia.

Recursos: No proceden

El suscrito Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, hace saber que mediante Oficio SH-PGF-DF- 42319 del 1 de diciembre de 2022, se citó de manera personal y se dio respuesta a la petición con radicado IGAC N°. 6300100002072021 del 12/02/2021, radicado GO 2022 4438 del 23/08/2022, la cual versa en la incorporación de una solicitud Mutación de Segunda clase –Desenglobe, en la base catastral del municipio de Armenia. Ahora bien, ya que la misma no pudo ser notificada personalmente en a la dirección reportada en la petición, procede entonces esta dependencia a notificar por **AVISO** el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: "(...)"

Se inserta el contenido del Oficio N°. SH-PGF-DF- 42319 del 1 de diciembre de 2022, en respuesta a la petición con radicado IGAC N°. 6300100002072021 del 12/02/2021, radicado GO 2022 4438 del 23/08/2022. Solicitud Mutación de Segunda - Desenglobe, por parte de **HERIBERTO RIASCOS SILVA**, se publica en la página web y/o electrónica de la entidad.

#### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

*"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.*



Carrera 15 No. 13-11 Local 3, Armenia Q.  
Tel: (6) 741 71 00 Ext. 310, Línea 018000 189264  
catastro@armenia.gov.co



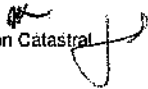
NIT: 890000464-3  
**SECRETARÍA DE HACIENDA**  
Subsecretaría de Catastro

*El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.*

*Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.*

*En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).*

*John Sebastián Ortega C.*  
**John Sebastián Ortega Cortés**  
Jefe Oficina de Conservación - Catastro Armenia

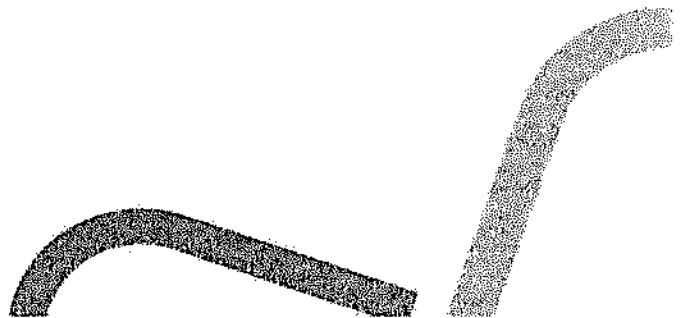
Proyectó y elaboró: Felipe Morenó Maldonado- Abogado UAECDA Armenia.   
Revisó y aprobó: John Sebastián Ortega Cortés – Jefe Oficina Conservación Catastral

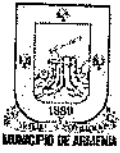
**ESPA**  
**TODAS**  
Admisión de Armenia



Carrera 15 No. 13-11 Local 3, Armenia Q.  
Tel: (8) 741 71 00 Ext. 310; Línea 018000 189264  
catastro@armenia.gov.co

R-AM-5GI-001 V7 18/11/2022





Nit: 890000464-3

**Secretaría de Hacienda Municipal**  
Subsecretaría de Catastro

SH-PGF-DF – 42319  
(Al contestar citar este número)

Armenia, Quindío, 01 de diciembre de 2022.

Señor  
**HERIBERTO RIASCOS SILVA**  
Dirección: Lote Condominio San Jose  
Vereda Santa Ana  
Correo: No aporta  
Celular: 3168774274  
Armenia, Quindío

**Asunto:** Solicitud Inscripción Catastral – Mutación de segunda - desenglobe

Cordial saludo,

En atención a las solicitud recibida en la Subsecretaría de Catastro Armenia, radicada inicialmente ante el Instituto Geográfico Agustín Codazzi bajo el radicado que relaciono a continuación y trasladado a esta entidad por habilitación como Gestor Catastral, según resolución 201 del 31 de marzo de 2021 bajo los números que igualmente se relacionan:

RADICADO IGAC	RADICADO GO
6300100002072021 del 12/02/2021	20224438 del 23/08/2022

Y mediante el cual requiere el desenglobe del siguiente inmueble:

Un lote de terreno existente en el Condominio San Jose, lote 13, vía Armenia – La Tebaida. Me permito informar que, para atender favorablemente su solicitud, debe aportar, acorde con lo dispuesto en el decreto Número 254 del 22 de septiembre de 2021 "Por medio del cual se deroga el decreto municipal 188 del 25 de junio 2021 y se establecen los requisitos para los trámites y servicios para la gestión catastral del municipio de Armenia" y en especial lo determinado en su artículo No. 6 "Requisitos especiales para los diferentes trámites. Requisitos englobe - desenglobe en No Propiedad Horizontal"; a esta oficina la siguiente documentación:

- Copia de la Escritura Pública número 2713 del 08/10/2014 otorgada en la Notaría Tercera de Armenia.

**ESPA**  
**TODAS**  
MUNICIPALIDAD DE ARMENIA



R:SM-SGI-001 V2 18/11/2022



Nit: 890000464-3

**Secretaría de Hacienda Municipal**  
Subsecretaría de Catastro

Por lo expuesto, la radicación queda pendiente por documentos y, para lo cual usted dispone de un (1) mes contado a partir de la fecha de recibo de la presente comunicación para allegar la documentación, en caso contrario se entenderá que desiste de la solicitud y en consecuencia se ordenará el archivo del expediente, conforme a lo previsto en el Artículo 17 de la ley 1437 de 2011, sustituido por el Artículo 1° de la ley 1755 del 30 de junio de 2011.

De requerir información adicional, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaría de Catastro localizadas en la Carrera. 15 # 13 - 11 Local 3, comunicarse a los teléfonos 606-7417100, la Línea Gratuita: 01 8000 189 264 o escribimos al correo electrónico [catastro@armenia.gov.co](mailto:catastro@armenia.gov.co).

Cordialmente,

**KELLY JHOANA MUÑOZ GONZALEZ**  
Jefe de Conservación Catastral.  
Subsecretaría de Catastro Armenia.

Proyectó y elaboró: Nestor Raul Parra Arias. Reconocedor UAEC - Catastro Armenia.  
Revisó: Daniel Felipe Chávez UAEC - Control Calidad - Catastro Armenia.  
Aprobó: Carlos A. Martínez. - Líder de conservación UAEC - Catastro Armenia.

**ES PA  
TODOS**



N-AM-301-2017-18/11-7927

